

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA
25 DE MAYO DE 2017**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO
BILKURAREN AKTA,
2017ko MAIATZAREN 25ekoa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. Jesús M ^a Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(GEROA BAI)
D. Jesús M ^a Huarte Arregui	(Participando en Barañáin)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. Alberto López Iborra	(EH Bildu)
D. José Ignacio López Zubicaray	(EH Bildu)
D. Battitte Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
D. Alfonso Moreno Blanca	(UPN)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Ioseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Presidenta / Lehendakaria:

Dña. Oihane Indakoetxea Barberia

Secretario / Idazkaria:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano / Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia:

Casa Consistorial de
Barañáin / Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

25 de mayo de 2017
2017ko maiatzaren 25a

Hora de comienzo /

Hasiera-ordua: 18:02

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

Con antelación al comienzo de los puntos que conforman el orden del día de la sesión se guarda un minuto de silencio en palabras de la Alcaldesa-Presidenta en memoria y recuerdo a las víctimas del atentado ocurrido en Manchester el día 22 de mayo de 2017 y a las personas fallecidas en aguas del Mediterráneo durante esta última semana a consecuencia de las migraciones forzadas en busca de un futuro mejor.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017	LEHENENGOA.- 2017ko APIRILaren 27ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA
--	---

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2017 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Al no efectuarse ninguna observación a la misma, seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2017 que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2017.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2017, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2017.

Segundo.- Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

<p>SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO – NAFAR LANSARE PARA LA GESTIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE AGENTE DE IGUALDAD</p>	<p>BIGARRENA.-SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO – NAFAR LANSARE ZERBITZUARI KUDEAKETARAKO GOMENDIOA ONESTEA, BERDINTASUNERAKO AGENTEEN LANPOSTUETAN ARITZEKO IZANGAIEN ZERRENDAREN KUDEAKETA EGITEKO</p>
--	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta. Seguidamente expone que se ha tratado en Comisión de Hacienda y Personal consistiendo en la firma de un convenio con el SNE para que sea este quien gestione la contratación de agentes de igualdad. Manifiesta que la contratación de personal en la administración implica un gran trabajo, y que con este convenio se facilitará la contratación y gestión de esta lista, además de que las contrataciones se registrarán por similares criterios en todos los ayuntamientos que lo firmen. Indica que las personas que formen parte de ella podrán trabajar en más de un ayuntamiento y que la gestión común de la contratación de estos agentes supone trabajar para que este tema sea transversal. Finaliza diciendo que esta medida sería deseable también para otros puestos de trabajo. A continuación, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, para anunciar que su grupo votará a favor de la aprobación de esta propuesta.

D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, anticipa igualmente el voto favorable de su grupo en este punto del orden del día.

Seguidamente interviene D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien anuncia igualmente que votarán a favor en este punto del orden del día. Agradece a la Sra. Alcaldesa que haya usado los mismos argumentos utilizados por el grupo municipal PSN-PSOE solicitando que todos los ayuntamientos unifiquen este tipo de listas de contratación.

Durante la intervención del Sr. Andión se incorpora a la sesión Dña. Jaione López Lapieza, concejala del grupo municipal Participando en Barañáin.

A continuación D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, indica que su grupo votará también a favor de este convenio. Añade que valoran muy positivamente el trabajo para que el tema de igualdad sea transversal y se realice un esfuerzo mancomunado en esta área.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de este punto del orden del día.

Seguidamente D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, anticipa también su voto positivo en este asunto.

A continuación toma la palabra D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, quien manifiesta “alde bozkatuko dugu, bereziki Txumak eta Oihanek emandako argudioengatik”. Señala que votarán a favor en base a los argumentos expuestos por el Sr. Huarte y por la Sra. Alcaldesa.

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la corporación presentes.

Vista propuesta de convenio por el que se instrumenta la encomienda de gestión al Servicio Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, para la convocatoria, realización de las pruebas selectivas y gestión de la lista de aspirantes al desempeño de las funciones de Agente de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a efectos de su contratación por el Ayuntamiento de Barañáin para la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Atendido que el texto de convenio remitido tiene por objeto impulsar la elaboración por parte del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare de una lista de aspirantes al desempeño del citado puesto para su posterior contratación por parte del Ayuntamiento de Barañáin y de otros Ayuntamientos que se quieran adherir a la iniciativa, con el fin de poder dar cobertura a las necesidades que se produzcan.

Habida cuenta que el Ayuntamiento de Barañáin cuenta desde el año 2016 en su Plantilla Orgánica con el puesto de Técnico de Igualdad, en base a lo cual se acogió a la convocatoria de subvenciones efectuada por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institua, para la incorporación y consolidación de Agentes de Igualdad de Oportunidades a los Ayuntamientos que cuentan en su plantilla con dicho puesto.

Considerando dictamen emitido por la Comisión informativa correspondiente así como informe jurídico obrante en el expediente.

*Atendidas las prescripciones contenidas en los artículos 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 22.2.p) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **SE ACUERDA:***

Primero.- *Aprobar la encomienda de gestión al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, para la convocatoria, realización de las pruebas selectivas y gestión de la lista de aspirantes al desempeño de las funciones de Agente de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a efectos de su contratación por el Ayuntamiento de Barañáin para la cobertura de las necesidades que se produzcan.*

Segundo.- Aprobar los términos de dicha encomienda, de conformidad a como se refleja en modelo de convenio por el que se instrumenta la misma, y que obra en el expediente.

Tercero.- Facultar a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Barañain, para que proceda en nombre y representación del mismo a la suscripción del convenio aludido.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Servicio Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare y dar traslado del mismo a las Áreas de Igualdad y de Personal, procediéndose igualmente a la preceptiva publicación de la presente encomienda en el Boletín Oficial de Navarra.

TERCERO.- RATIFICACIÓN DEL PREACUERDO ADOPTADO POR LA MESA NEGOCIADORA DEL ACUERDO DE CONDICIONES PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN	HIRUGARRENA.- MAHAI NEGOZIATZAILEAREN AURREAKORDIOA BERRESTEA, BARAÑAINGO UDALAREN FUNTZIONARIOEN ETA ADMINISTRAZIO-KONTRATUDUNEN BALDINTZAK ARAUTZEN DITUENA.
---	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta. Expone que se ha tratado en la Comisión de Hacienda y Personal, explicando que el personal de la administración puede ser funcionario o contratado laboral, y que cada uno de estos dos colectivos dispone de su propio convenio, siendo la propuesta objeto de debate la ratificación del convenio del personal funcionario. Señala que la vigencia del acuerdo será de dos años (desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019), con posibilidad de prórroga de otros dos. En relación a las modificaciones contenidas en el texto, señala que se ha adecuado la plantilla orgánica al Plan de euskaldunización del Ayuntamiento de Barañain. Por otra parte, incide en la trascendencia de la formación del personal, tema que también se ha reforzado y explica que se ha dado solución al conflicto en torno al tema del gimnasio y calzado.

Finalmente agradece a todas las personas implicadas en el proceso de negociación el esfuerzo realizado para llegar a acuerdos. Asimismo, agradece el trabajo realizado por las áreas municipales y por D. José Ignacio López Zubicaray, quien comenzó el proceso de negociación cuando ejerció de Alcalde en funciones. Recuerda que el trabajo ha sido complicado, pero que finalmente se ha llegado a un consenso.

Tras su intervención, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Durante la intervención de la Sra. Alcaldesa se incorpora a la sesión D. José Luis Ruiz Martínez, concejal del grupo municipal UPN.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, que anuncia que su grupo se abstendrá en la votación de este punto del orden del día. Manifiesta que este trabajo se realiza entre Alcaldía y el Comité del personal del ayuntamiento y señala que no se van a oponer al mismo. Indica que los grupos políticos también han realizado aportaciones en este tema, que no se han tenido en cuenta en algunos casos.

A continuación interviene Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Geroa Bai, que anticipa que su grupo se abstendrá en la votación de este punto. Argumenta que su abstención se basa en el informe del Sr. Secretario, en el que se recoge que en este acuerdo se regulan materias que no son competencia del ayuntamiento, tal y como aparece también en el informe de la Cámara de Comptos del año 2014. Añade que este argumento crea inseguridad jurídica, además de originar falsas expectativas en el personal del ayuntamiento.

Seguidamente toma la palabra Dña. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, quien anuncia que su grupo también se abstendrá en la votación de este punto. Informa que su grupo solicitó a Alcaldía la posición sindical en relación a la plantilla orgánica, información que no se les ha facilitado. Añade que está de acuerdo con los argumentos utilizados por la Sra. Guruceláin en relación al informe del Sr. Secretario y de la Cámara de Comptos, en el que se recoge que una posible solución sería la creación de una mesa general de negociación.

D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, interviene para adelantar que su grupo votará a favor de la aprobación de este punto del orden del día.

A continuación participa D. David Armendáriz, concejal del grupo municipal IE-Equo, quien anuncia que su grupo votará también a favor en esta cuestión. Explica que la negociación ha sido larga y deja constancia de que se ha realizado un buen trabajo.

Seguidamente toma la palabra D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien anuncia su abstención en la votación de esta propuesta por las mismas razones argumentadas por la Sra. Guruceláin.

D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de este punto del orden del día, y destaca la capacidad mostrada en el proceso de negociación para dialogar y llegar a acuerdos.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa, quien manifiesta que los informes del Sr. Secretario y de la Cámara de Comptos son los mismos que constaban en el expediente de pleno del año 2014 en el que se aprobó el anterior acuerdo para el personal funcionario y que en ese momento los grupos municipales UPN, PSN-PSOE y Nabai 2011 votaron a favor de la aprobación del citado acuerdo, hecho que le sorprende. Continúa diciendo que hay que tener

en cuenta estos informes, pero señala que los acuerdos logrados no afectan al contenido de los mismos, por lo que no entiende la abstención en la votación anunciada por varios grupos. Prosigue diciendo que está de acuerdo con las declaraciones de la Sra. Anaut, en relación a que los ayuntamientos funcionan por libre en la regulación de las condiciones del personal funcionario, y manifiesta que debía ser el Gobierno de Navarra quien marcara los criterios de negociación en este tipo de convenios.

Toma la palabra Dña. M^a José Anaut, quien señala que la falta de modificaciones en estos dos últimos años también es responsabilidad de la Sra. Alcaldesa. Reitera que no han recibido la información solicitada en relación al posicionamiento sindical con respecto a la plantilla orgánica.

La Sra. Alcaldesa indica que durante el debate de la plantilla orgánica en enero del presente año se dio opción a los sindicatos para que expresaran su opinión, pero que finalmente no se personaron para darla.

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Participando en Barañáin y IE-Equo) y 13 abstenciones (grupos municipales UPN, Geroa Bai, PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin).

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, solicita información acerca de qué mayoría es necesaria para la aprobación de este punto del orden del día.

Por parte del Sr. Secretario se aclara que para la adopción de este acuerdo en suficiente la mayoría simple.

Vista Acta de preacuerdo suscrita por la Mesa Negociadora del Acuerdo de condiciones para los funcionarios y contratados administrativos del Ayuntamiento de Barañáin en fecha 16 de mayo de 2017, en la que se dan por finalizadas satisfactoriamente las negociaciones con apoyo en el texto del acuerdo para los años 2.017-2.019 que se adjunta a la misma y obrante en el expediente.

Considerando que en dicha acta se establece el carácter de preacuerdo de lo suscrito en la misma.

Atendido dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal con fecha 18 de mayo de 2017.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Ratificar el preacuerdo adoptado por la Mesa Negociadora del Acuerdo de condiciones para los funcionarios y contratados administrativos del Ayuntamiento de Barañain en fecha 16 de mayo de 2.017 y en su virtud, proceder a la aprobación del texto del acuerdo de las “condiciones de empleo entre el Ayuntamiento de Barañain y su personal funcionario y contratado administrativo” para los años 2.017-2.019.

Segundo.- Remitir el texto del citado Convenio a la Dirección General de Política Económica, Empresarial y Trabajo del Gobierno de Navarra, Sección de Economía Social, Trabajo Autónomo y Registros Públicos Laborales, a efectos de su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la representación legal de los trabajadores del Ayuntamiento de Barañain así como a las Áreas de Personal y Hacienda del Ayuntamiento.

CUARTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA INCORPORACIÓN DE TRES PARCELAS MUNICIPALES AL PARQUE FLUVIAL DE LA COMARCA DE PAMPLONA	LAUGARRENA.- AKORDIOA HARTZEA, UDALAREN HIRU LURZATI IRUÑERRIKO IBAI PARKEARI ERANSTE ALDERA
---	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. A continuación, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, quien anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de este punto del día. No obstante, solicita que en la próxima Comisión de Urbanismo se informe acerca del coste que va a suponer para el ayuntamiento de Barañain esta ampliación del Parque Fluvial del Arga.

Interviene a continuación D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, que señala que la aprobación de este punto resulta positiva, destacando en primer lugar que en principio no va a suponer coste alguno para el ayuntamiento y que la cesión de estas parcelas al Parque Fluvial supone en cambio un incremento del espacio de esparcimiento y recreo para la población. Añade que se creará una senda naturalístico-etnográfica por la margen izquierda del río Arga, con una superficie de 12.000 m² que dispondrá de un mirador sobre Landaben y un jardín botánico, por lo que también realizan un balance positivo desde el punto de vista del mantenimiento de los ecosistemas. Anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de la propuesta de acuerdo.

Dña. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, anticipa el voto favorable de su grupo en este punto. Manifiesta que está de acuerdo con lo argumentado por el Sr. Uriz en lo referente a la adecuación de uso de las parcelas y la ampliación del corredor

verde. Asimismo, destaca que en la propuesta de acuerdo se salvaguarda la posibilidad de recuperación de las parcelas en el caso que sea necesario.

A continuación toma la palabra D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, que anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de este punto. Destaca igualmente que la cesión no supondrá coste alguno para el ayuntamiento e indica que este acuerdo supone complementar el Parque Fluvial y habilitar una zona de esparcimiento de gran riqueza ecológica.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, anuncia que su grupo votará favorablemente en este punto del orden del día. Señala que el ayuntamiento cede estas parcelas para disfrute y uso común de la población, aspecto que valora como muy positivo.

D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, interviene para anticipar su posición a favor de esta cesión.

Toma la palabra a continuación D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, exponiendo que los argumentos favorables a la aprobación de este punto ya se han expuesto. Recalca que la población podrá disfrutar de un espacio de esparcimiento mayor y destaca la creación de la senda naturístico-etnográfica, el mirador sobre Landaben y el jardín botánico. Informa que la MCP ha tomado el compromiso de realizar los trabajos durante el mes de junio, por lo que a principios de julio ya se podrá disfrutar de este nuevo espacio.

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la corporación presentes.

Mediante Acuerdo de 11 de octubre de 1999, del Gobierno de Navarra, se aprobó el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal "Parque Fluvial de la Comarca", promovido por los Ayuntamientos de Esteribar, Huarte, Egüés, Ezcabarte, Villava, Burlada, Barañáin y Zizur Mayor, el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra y la sociedad pública gestora del Plan Director de Saneamiento de los Ríos de Navarra, "Navarra de Infraestructuras Locales, S.A" (NILSA).

Posteriormente y mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 22 de febrero de 2007 se ratificó el acuerdo de disolución del Consorcio del Parque Fluvial de la Comarca, compuesto por las entidades antes enunciadas, aprobándose el convenio regulador de las condiciones en las que se produciría el traspaso de la gestión del Parque Fluvial a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en los términos aprobados en la sesión celebrada por el Consorcio el día 14 de diciembre de 2016.

Durante todo este tiempo tanto el Consorcio, como más recientemente la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, han venido realizando en el Parque Fluvial de la

Comarca diversas actuaciones como son la recuperación, estableciendo un corredor verde, de las márgenes de los ríos Arga, Ultzama y Elortz, la ejecución de un paseo continuo en una de las márgenes para peatones y ciclistas, la ejecución de senderos peatonales en la margen opuesta en puntos de especial interés naturalístico, la consolidación de márgenes, estabilización de taludes y corrección de zonas de erosión, así como la ejecución y rehabilitación de infraestructuras ligadas a los ríos, como el Batán de Villava o las diversas pasarelas para garantizar la continuidad del paseo.

Con el fin de gestionar adecuadamente este espacio y atendiendo al objetivo fundamental de este Plan Sectorial, que no es otro que la mejora de las condiciones medioambientales y paisajísticas de los ríos Arga, Ultzama y Elortz, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Barañáin han venido analizando las posibilidades de incorporar al Parque Fluvial determinadas parcelas del término municipal de Barañáin que se encuentran junto al mismo, llegando finalmente a la conclusión de que sean las parcelas 121, 143 y 156, del Polígono 1, de propiedad municipal y calificadas por el planeamiento como suelo no urbanizable con uso destinado a zonas verdes, tal y como se refleja en informe adjunto redactado por el Técnico responsable de la Mancomunidad D. Alfonso Amorena.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en los términos recogidos en el informe reseñado, procede en consecuencia formalizar la cesión de uso de dichas parcelas a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con el fin de que las destine a su incorporación al Parque Fluvial de la Comarca.

Considerando lo establecido al respecto en la normativa que resulta de aplicación. Atendidos informes urbanístico y jurídico así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Sostenibilidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la cesión del uso de las parcelas municipales 121, 143 y 156, del Polígono 1 del término municipal de Barañáin, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con el fin de ésta proceda a incorporarlas al Parque Fluvial de la Comarca.

Segundo.- Las condiciones a las que se ajustará la cesión de uso serán las siguientes:

- El plazo de duración se establece en principio en 20 años, finalizado el cual podrá establecerse un nuevo plazo de cesión de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- La cesión de uso se efectúa a título gratuito, viniendo obligada la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a destinar dichas parcelas a su incorporación al Parque Fluvial de la Comarca, destino que se deberá mantener durante todo el plazo de la cesión, y cuyo incumplimiento conllevará la finalización de la misma y la recuperación de las parcelas, o de la que resultara, por parte del Ayuntamiento.

- La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se hará cargo de la adecuación y mantenimiento de dichas parcelas conforme al fin al que van a ser destinadas, llevando a cabo las actuaciones precisas para ello, tal y como se refleja en informe de 8 de mayo de 2017 del Técnico responsable de la Mancomunidad D. Alfonso Amorena.
- Sin perjuicio del plazo de cesión establecido con carácter general, en el caso de las parcelas 143 y 156, y al estar estas afectadas por el planeamiento de la UE-2 del entorno del Señorío de Eulza, si hubiera de llevarse a cabo en las mismas alguna actuación de las que estén previstas en el Proyecto de Urbanización que resulte aprobado para toda esa zona, la cesión de dichas parcelas podrá quedar sin efecto, para lo cual por parte del Ayuntamiento de Barañáin se deberá efectuar un preaviso a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con una antelación mínima de tres meses.
- En lo no previsto en este acuerdo de cesión, se estará a lo que resulte de la normativa vigente que en cada momento sea de aplicación.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, así como al Área de Urbanismo.

A las 18 horas y 35 minutos, la Alcaldesa-Presidenta suspende momentáneamente la sesión efectuando un receso, reanudándose la misma posteriormente tras dicho receso a las 18 horas y 42 minutos con la presencia de la totalidad de los Concejales y Concejales a excepción de D. David Armendáriz Núñez.

<p>QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UPN APOYANDO LA FIESTA CON EL LEMA “DEFENDAMOS LA BANDERA DE NAVARRA / GUREA DEFENDA DEZAGUN” DEL PRÓXIMO 3 DE JUNIO</p>	<p>BOSGARRENA.- UPN UDAL TALDEAK AURKEZTUTAKO MOZIOA, “DEFENDAMOS LA BANDERA DE NAVARRA / GUREA DEFENDA DEZAGUN” LELOPEAN EKAINAREN 3an EGINGO DEN JAIA BABESTUZ</p>
--	---

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal UPN apoyando la fiesta con el lema “Defendamos la bandera de Navarra / Gurea defenda dezagun”, con registro de entrada 4286/2017, de 22 de mayo.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, procede a dar lectura al texto de la moción. Manifiesta que todas las personas conocen que el próximo 3 de junio se va a realizar una fiesta para defender la bandera de Navarra y explica que las personas organizadoras de la manifestación enviaron esta moción para su presentación en el pleno

solicitando su apoyo a dicho evento. Finaliza diciendo que las posiciones de los grupos están claras.

Durante la lectura e intervención de la Sra. Lecumberri se incorpora a la sesión D. David Armendáriz Núñez, portavoz del grupo municipal IE-Equo.

La Sra. Presidenta, a continuación abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, manifestando que todas las personas tienen derecho a manifestarse y reunirse siempre que no se vulneren los Derechos Humanos o las libertades básicas. No obstante, no entienden por qué es necesaria la defensa de la bandera de Navarra en este momento y quién la está atacando, cuestiones que no aclara el texto de la moción. Añade que por encima de las banderas, su grupo municipal piensa que lo importante son las personas y su bienestar y que en el texto de la moción no están reflejados los navarros y navarras de Iparralde, que son tan navarros y navarras como los que se citan en la moción, que ofrece una visión muy acotada de Navarra en el espacio y en el tiempo. Deja constancia de que nadie puede patrimonializar Navarra y que la identidad se construye entre todas y todos. Añade que no se debe dividir ni enfrentar a la población y que quien realmente pone en riesgo a Navarra son; el Partido Popular, que pone en riesgo su autogobierno con sus procesos de recentralización; quienes han gestionado de forma pésima la economía Navarra (desaparición de Caja Navarra, obras faraónicas, peajes en la sombra,...); algunos de los partidos que van a participar en la manifestación tales como Falange, etc... Añade que esta manifestación no va a ocultar el buen trabajo del Gobierno del cambio y finaliza manifestando que no les parece adecuado usar los símbolos de manera tan frívola además de que este tipo de actos para lo que sirven es para dividir a la sociedad.

A continuación interviene D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, que anuncia que su grupo apoyará esta moción y manifiesta que lo que desean es la unidad bajo la bandera de Navarra.

D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, manifiesta que nadie está atacando la bandera de Navarra y señala que se está intentando instrumentalizarla, que es de todas y todos los navarros, y no de unas cuantas personas. Continúa diciendo que ser navarro significa ser solidario, y entre otras cosas no gestionar el dinero público de la manera que se ha hecho. Anuncia que su grupo votará en contra de la aprobación de esta moción.

Toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, que adelanta que su grupo no apoyará esta moción. Argumenta que el sentido de su voto es negativo por varias razones: en primer lugar, porque cree que la bandera de Navarra no está amenazada; en segundo lugar, porque cree que el objetivo que persigue el grupo UPN con

esta moción es desviar la atención de temas graves originados por este grupo, tales como la corrupción y enmascarar a los grupos reaccionarios que han convocado esta manifestación; por último, manifiesta que la lucha de banderas no es la lucha de su partido y que sus lugares de lucha son otros, la lucha de clases, las movilizaciones por la dignidad y contra la ley mordaza, contra los recortes en los servicios públicos, etc...

Interviene a continuación D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien manifiesta que está de acuerdo con la defensa de un símbolo propio de Navarra como es la bandera, por lo que anuncia que votará a favor de la aprobación de esta moción.

Seguidamente toma la palabra D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, que adelanta el voto negativo de su grupo a esta moción. Expone que obviamente todo el mundo tiene derecho a manifestarse, pero señala que el motivo de esta moción, la defensa de la bandera de Navarra, supone un uso partidista de la misma y pone de manifiesto que el actual gobierno está haciendo las cosas de manera correcta, ya que no pueden elegir otras razones para mostrar su desacuerdo con el mismo. Finaliza su intervención citando a las personas y entidades que apoyan esta manifestación.

Interviene a continuación D. Carlos Javier Prieto, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien responde que el respeto a las diferentes sensibilidades es básico. Reprocha al grupo municipal EH Bildu la imposición y el uso partidista de un símbolo, refiriéndose a la ikurriña y manifiesta que no es lógico que el Sr. López diga que con esta moción se realiza un uso partidista de la bandera de Navarra.

Seguidamente toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, que indica que en este momento sí es necesario defender la bandera de Navarra, aludiendo a la modificación que se ha efectuado de la Ley foral de Símbolos de Navarra. En relación a la gestión realizada por el grupo UPN en la anterior legislatura, a que ha hecho alusión el Sr. Uriz, manifiesta que en los dos años de gobierno del actual equipo de gobierno, en Navarra las listas de espera en salud y las desviaciones de pacientes a centros privados han aumentado, el departamento de educación no funciona correctamente, etc... Contesta por su parte al Sr. Armendáriz que cada grupo puede defender lo que estime oportuno, en relación a sus declaraciones calificando de reaccionarios a los organizadores del acto del día 3 de junio, y manifiesta que UPN defiende la bandera de Navarra y que no es un grupo reaccionario. Para finalizar, se dirige al Sr. Huarte y le dice que supone un orgullo no ir de la mano con su grupo.

Dña. Fátima Sesma, concejala del grupo municipal UPN, se dirige al Sr. Huarte y al Sr. Armendáriz para recordarles que en las intervenciones hay que tener especial cuidado, haciendo referencia a la situación de un miembro del grupo político Podemos. A continuación se dirige al Sr. López y le dice que ha apoyado a grupos que han provocado sufrimiento a mucha gente y que todo el mundo tiene que escuchar cosas con las que no está de acuerdo y

derecho a expresar sus ideas, sin faltar al respeto. Para finalizar, recuerda al Sr. López Zubizaray que él, junto a la ex concejala Sra. De Goñi, sacó una bandera en un pleno, por lo que quienes hacen uso partidista de la bandera son ellos y no el grupo UPN.

Seguidamente interviene D. Alberto López, portavoz del grupo municipal UPN, quien responde manifestando que resulta muy recurrente usar el sufrimiento como argumento, y recuerda que sufrir, muchas partes han sufrido, por lo que le solicita rigor al hablar de este tema. Para finalizar, recuerda que el grupo UPN ha sacado una bandera en el salón de plenos del ayuntamiento durante 12 años.

Toma la palabra D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien recuerda que en el Ayuntamiento de Barañáin está representado Participando en Barañáin y no Podemos. Manifiesta que quieren realizar cambios en la sociedad, por supuesto, cambios necesarios vista la mala gestión del gobierno anterior.

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la moción, que no prospera al obtener 10 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN y Pueblo de Barañáin) y 11 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin y IE-Equo).

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR D. BATTITTE MARTIARENA VALDÉS Y LOS GRUPOS MUNICIPALES GEROA BAI, PSN-PSOE, PARTICIPANDO EN BARAÑÁIN Y PUEBLO DE BARAÑÁIN EN RELACIÓN AL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES	SEIGARRENA.- BATTITTE MARTIARENA VALDÉS JN. ETA GEROA BAI, PSN-PSOE, BARAÑAINEN PARTE HARTZEN ETA PUEBLO DE BARAÑAIN UDAL TALDEEK AURKEZTUTAKO MOZIOA, PENTSIOETAKO SISTEMA PUBLIKOARI BURUZKOA.
--	---

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por D. Battitte Martiarena Valdés y los Grupos Municipales Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin y Pueblo de Barañáin en relación al Sistema Público de Pensiones, con registro de entrada 4376/2017, de 24 de mayo, que al no estar incluida en el orden del día de la sesión indica que debe someterse a votación su inclusión por urgencia, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

D. Carlos Javier Prieto, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, y D. Battitte Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, proceden a dar lectura al texto de la moción en castellano y euskera respectivamente. A continuación la Sra. Presidenta abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, que adelanta que su grupo se abstendrá en la votación de esta moción, ya que este tema se está trabajando en el Congreso de los Diputados, Cámara en la que están representados.

D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de esta moción.

Seguidamente interviene D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, que recuerda que es positivo trabajar las mociones entre todos los grupos para llegar a un consenso. Anuncia el voto positivo de su grupo en este punto del orden del día. Para finalizar puntualiza que cambiaría la referencia contenida en la misma al Club de Jubilados por Asociación Entre-vientos, ya que son dos entidades jurídicamente diferentes.

Toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, que comienza diciendo que el Club de Jubilados no puede presentar una moción. Prosigue indicando que la presentación de esta moción se ha gestionado mal, ya que este tema es muy importante y no se ha buscado el consenso entre todos los grupos ni se ha trabajado en comisión. Solicita por lo anterior que se retire para trabajar el tema en profundidad entre todos los grupos políticos. No obstante, deja constancia de que está de acuerdo con su texto y anuncia que votará a favor de la moción, solicitando que este tipo de temas se trabajen de forma consensuada.

D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, anuncia que votará a favor de la aprobación de esta moción.

Interviene a continuación D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu que indica que están de acuerdo con el contenido de la moción. Puntualiza, no obstante, que no entiende por qué aparece el Club de Jubilados como entidad que presenta el texto. Asimismo, deja constancia de que este club no se ha puesto en contacto con su grupo municipal para presentarla y pregunta si los miembros del club son conscientes de que han firmado la moción solamente con el Sr. Martiarena y con el grupo municipal PSN-PSOE. Solicita igualmente su retirada para que se trabaje de forma consensuada. No obstante, anuncia que su grupo dará el voto positivo en este punto del orden del día en el caso de que no se retire la moción. Finaliza dejando constancia de su desacuerdo con la forma en que se ha gestionado este tema.

Interviene seguidamente D. Battitte Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, quien aclara que la moción la tienen desde hace dos meses aproximadamente. Asimismo, señala que el Club de Jubilados aparece como entidad que presenta la moción porque ha querido otorgar el protagonismo al colectivo de personas jubiladas, no a los grupos políticos. Además, dice que la idea inicial era que fuera algún miembro del Club de Jubilados quien leyera el texto de la moción. Añade que en este ayuntamiento se han presentado muchas

mociones sin haberlas trabajado anteriormente en comisión, por lo que solicita coherencia a los grupos políticos.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, en relación a las quejas sobre la forma de presentar la moción, expone que en numerosas ocasiones su grupo ha solicitado que se busque el consenso en la presentación de mociones, petición que no ha sido atendida. Señala que la gestión de esta moción es un ejemplo de lo que tantas veces ellos han padecido, es decir, presentar temas en el pleno sin debatirlos anteriormente. Manifiesta que no retirarán la moción.

Toma la palabra D. Carlos Javier Prieto, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien aclara que la propuesta de la moción la hizo una asociación de jubilados que aglutina a muchos clubs de jubilados de la Comarca de Pamplona. Añade que este tema se debatió en una asamblea del Club de Jubilados de Barañáin a la que no acudieron los representantes del ayuntamiento.

D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, responde al Sr. Prieto que el Club de Jubilados no habló de este tema en la anterior reunión del Consejo de Personas Mayores, cuestión que le hubiera parecido lógica.

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la moción, que prospera al obtener 15 votos a favor (grupos municipales Eh Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin, IE-Equo y Pueblo de Barañáin) y 6 abstenciones (grupo municipal UPN).

En los últimos años, especialmente entre 2013 y 2016, se ha dado un proceso de deterioro del Sistema Público de Pensiones y de pérdida del poder adquisitivo de las pensiones. Vivimos una situación de alarma social por el peligro que corre uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad, un eje de solidaridad intergeneracional e interterritorial. Las Pensiones Públicas no solo son un derecho, un símbolo de progreso y una conquista democrática, sino que estos años han supuesto un auténtico colchón para miles de familias durante la crisis. Y lo siguen siendo.

Por eso, en el marco de la Constitución y la legalidad vigente consideramos necesario ampliar el espíritu que ya recoge la Carta Magna, promoviendo una reforma que modifique el artículo que establece la garantía de pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, en el sentido de que se refuerce como obligación y mandato constitucional inexcusable para los poderes públicos, la prohibición de cualquier tipo de privatización y el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones. Tocar las pensiones es cruzar una línea roja que no debemos permitir.

El Ayuntamiento de Barañáin **ACUERDA**:

- *Gobernura eta Diputatuen Kongresura Premiatzea, Konstituzio osaketaren erreformatzeko ekimena har dezan eta edozein gobernuak, gaurko edo etorkizunekoak, uki, ebaki, erabateko edo partzialki Pentsioetako Sistema Publikoa uki dezan. Pentsioen erosahalten errealdaren mantenua, eta inongo neurririk inork ez dezala har, jubilatuena aldeko neurririk izan ezik, akordio hau Gobernuari eta Diputatuen kongresuari ematea.*

- *Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se promueva una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar, total o parcialmente, el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas. Y dar traslado de estos acuerdos al Gobierno y al Congreso de los Diputados.*

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EH BILDU Y GEROA BAI Y D. BATTITTE MARTIARENA VALDÉS EN RELACIÓN A LA BANDERA DE NAVARRA	ZAZPIGARRENA.- EH BILDU ETA GEROA BAI UDAL TALDEEK ETA BATTITTE MARTIARENA VALDES JN.-K AURKEZTUTAKO MOZIOA, NAFARROAKO BANDERARI BURUZKOA
--	---

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales EH Bildu y Geroa Bai y D. Battitte Martiarena Valdés en relación a la Bandera de Navarra, con registro de entrada 4399/2017, de 25 de mayo, que al no estar incluida en el orden del día de la sesión indica que debe someterse a votación su inclusión por urgencia, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, procede a dar lectura al texto de la moción. A continuación la Sra. Presidenta abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien señala que las opiniones ya se han fijado en la moción anterior, por lo que no tiene más que añadir.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, interviene para decir que uno de los grupos firmantes de la moción es el que más usa políticamente las banderas. Añade que no están de acuerdo con el texto de la misma porque el punto nº 3 es ilegal y anuncia que votarán en contra de su aprobación.

Toma la palabra a continuación D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, que anuncia que darán su voto positivo a esta moción. Manifiesta que el pleno es soberano y puede tomar decisiones acerca de la colocación o no de unas u otras banderas. Por lo expuesto anteriormente, señala que la colocación únicamente de la bandera de Navarra el día 3 de junio es una forma de dejar constancia de que esta bandera representa a toda la población de Navarra. Finaliza diciendo que nadie ha atacado a la bandera de Navarra.

Interviene seguidamente D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, quien solicita que los puntos de la moción se voten por separado, ya que está de acuerdo con lo recogido en el punto 1 y 2. En relación con el punto 3, advierte que es ilegal ya que incumpliría la Ley estatal de Símbolos. Añade que colocar únicamente la bandera de Navarra el día 3 de junio contribuiría a aumentar el conflicto en torno a las banderas.

D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, interviene para exponer que votará en contra de la aprobación de la moción y manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el Sr. Andión en relación a la ilegalidad de lo recogido en el punto 3 de la moción.

Toma la palabra D. Ioseba Uriz, quien señala que por su parte no hay problema en que los puntos de la moción se voten por separado si así lo solicitan. Deja constancia de que en un pleno anterior el Sr. Armendáriz solicitó la colocación de la bandera de la II República española, colocación también ilegal con los argumentos utilizados en su intervención, que por ese motivo le ha causado sorpresa. En relación a la ilegalidad del punto nº 3 de la moción, señala que habría que consultar si realmente es o no ilegal. Añade que la Delegada del Gobierno en Navarra apoya la manifestación del día 3 de junio en defensa de la bandera de Navarra, por lo que cree que no debiera mostrar su descontento si se colocara solamente la bandera de Navarra en el ayuntamiento ese día.

El Sr. Armendáriz responde que exhibir solamente la bandera de Navarra en el ayuntamiento supone quitar las demás banderas, hecho que es ilegal. Añade que él planteó colocar la bandera republicana en el ayuntamiento, dejando el resto de banderas en su lugar, por lo que la diferencia es clara.

D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, recuerda que el Sr. Armendáriz votó a favor de retirar la bandera de la Unión Europea.

Interviene D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien manifiesta que es necesario luchar para convertir en legales cuestiones que ahora son ilegales.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, pregunta al Sr. Secretario quién es la persona responsable en el caso de que salga adelante el punto 3 del texto de la moción.

Toma la palabra el Sr. Secretario para exponer que este tipo de mociones pueden tener desde luego valor en el plano político, pero no así en el plano estrictamente jurídico. Prosigue diciendo que en base a las competencias atribuidas a los diferentes órganos municipales, el competente para decidir y colocar las banderas en la Casa Consistorial es Alcaldía, ya que no es una de las competencias que la normativa atribuye expresamente al Pleno, y recuerda que

una de las causas de nulidad de los actos administrativos es que se dicten por órganos manifiestamente incompetentes.

Interviene a continuación D. Alberto López Iborra, portavoz del grupo municipal EH Bildu, para manifestar su grupo piensa que el valor político de esta moción es importante.

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación individual de los diferentes puntos que contiene la moción, con el siguiente resultado:

El punto 1 prospera al obtener 11 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin y IE-Equo), 7 votos en contra (grupos municipales UPN y Pueblo de Barañáin) y 3 abstenciones (grupo municipal PSN).

El punto 2 prospera al obtener 11 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin y IE-Equo), 6 votos en contra (grupo municipal UPN) y 4 abstenciones (grupos municipales PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin)

El punto 3 no prospera al obtener 10 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin y D. Battitte Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo) y 11 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y David Armendáriz, concejal del grupo municipal IE-Equo).

El punto 4 prospera al obtener 11 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin y IE-Equo), 7 votos en contra (grupos municipales UPN y Pueblo de Barañáin) y 3 abstenciones (grupo municipal PSN).

La convocatoria de una manifestación por 3 personas a la que rápidamente se han sumado las fuerzas de la oposición al Gobierno de Navarra ha supuesto abrir un debate totalmente gratuito en torno a la bandera de Navarra en tanto que ésta puesto no ha sido cuestionada por ninguna institución ni formación política con representación ni en este Ayuntamiento ni en el Parlamento de Navarra.

De hecho, los motivos para convocar la manifestación y que bien está recogido en la exposición de motivos de la moción presentada dice: "dejemos a la bandera de Navarra donde está. En su sitio institucional, como símbolo de la unidad y pluralidad de todo nuestro pueblo".

Queda en evidencia por tanto que la bandera de Navarra sigue estando donde estaba como se ve en esta Casa consistorial y en el resto de instituciones de Navarra.

*Por todo ello, el ayuntamiento de Barañáin **ACUERDA**:*

- El Ayuntamiento de Barañáin denuncia la utilización partidista que las fuerzas políticas que apoyan la manifestación del 3 de junio hacen de la bandera de Navarra como una herramienta política contra el cambio que representa el Gobierno de Navarra.

- El Ayuntamiento de Barañáin considera que ninguna institución de Navarra ni formación política ha atacado la bandera de Navarra y rechazamos cualquier intento de instrumentalizarla.

- El Ayuntamiento de Barañáin acuerda enviar este acuerdo a los grupos parlamentarios.

OCTAVO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	ZORTZIGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK
---	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 399/2017 a 499/2017 ambas incluidas.

El grupo municipal UPN, a través de su portavoz, ha solicitado información de la resolución número 499.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 400, 407, 408, 480 y 483.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 402, 404, 405, 407, 408, 409, 426, 432, 482, 483, 491, 492, 494, 498, y 499.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 399/2017 a 499/2017 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las resoluciones 156/2017, del Director General de Educación, 42/2017, del Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales y 791E/2017, de la Directora General de Inclusión y Protección Social.

<u>NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS</u>	<u>BEDERATZIGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK</u>
---	--

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, ruega que se tomen las medidas necesarias para que no se coloquen carteles en la fachada del ayuntamiento, ya que el lugar no es el indicado. Pregunta a continuación a qué empresa se le ha adjudicado la colocación de la carpa en la plaza consistorial para la celebración del Barañaingo Eguna. Asimismo, solicita que el ayuntamiento compre una carpa, ya que hay remanente de tesorería y en repetidas ocasiones ha sido necesario alquilar una. Para finalizar, pregunta por qué se ha cancelado el concierto de la cantante Bebe en el Auditorio de Barañaín y deja constancia de que nuevamente se les ha informado tarde y mal.

Dña. Fátima Sesma, concejala del grupo municipal UPN, agradece a la Sra. alcaldesa que haya solicitado a las personas presentes en la plaza consistorial que bajaran el volumen de la música. Solicita no obstante que estas actividades se realicen en otros lugares u horas cuando haya plenos. A continuación pregunta si los concejales encargados acuden a los Consejos Escolares de los centros educativos de Barañáin, ya que en estos dos años de legislatura no se ha dado información en ninguna Comisión de Educación sobre los temas tratados en dichos consejos.

D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, responde que la gestión del alquiler de la carpa colocada en la plaza consistorial la ha realizado la Jefa de compras del ayuntamiento, y comunica que esta carpa es la más barata que ha encontrado, incluso mirando todas las empresas de Navarra.

D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, responde que el contrato con la cantante Bebe está firmado, pero que se va rescindir. Añade que en la próxima Junta del patronato del Auditorio explicarán con detalle por qué se va a rescindir el contrato.

D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, pregunta si la Delegación del Gobierno ha enviado alguna notificación al ayuntamiento de Barañáin en relación a la colocación de la bandera de la II República española el día 14 de abril en el ayuntamiento, y su contenido, en el caso de que se haya recibido.

La Sra. Alcaldesa responde que enviarán a todos los grupos políticos el requerimiento que ha enviado la abogacía del estado, así como el recurso interpuesto por el grupo municipal UPN ante el TAN por este tema. Asimismo, manifiesta que en el siguiente pleno informarán sobre este tema para que la ciudadanía conozca también el estado de este tema.

Dña. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, manifiesta que está de acuerdo con el ruego efectuado por la Sra. Lecumberri en relación a los carteles que se colocan en la fachada del ayuntamiento. Por otra parte solicita que haya servicio de comedor, u otra alternativa, para niños y niñas con necesidad, durante el verano. Pregunta a continuación si se ha ofrecido algún tipo de ayuda a la familia que sufrió el incendio de su vivienda recientemente. Recuerda que su grupo municipal ha propuesto que se realizaran viviendas en las entreplantas de la plaza del ayuntamiento y que una de estas viviendas se destinara a sucesos de esta índole. A continuación solicita que el ayuntamiento vele porque las obras que se van a realizar en Echavacoiz Norte afecten lo menos posible al tráfico en Barañáin. Solicita asimismo que se vigile y quite la maleza en las parcelas cercanas a las viviendas para prevenir fuegos en la época estival. Finaliza preguntando si la autorización de navegación de barcos a motor en el lago es adecuada teniendo a la vista de la situación del agua que hay en el mismo y si se ha tenido en cuenta la cantidad de patos salvajes que lo ocupan.

Durante la intervención de la Sra. Anaut, se ausenta de la sesión, excusando su presencia, Dña. Ainhoa Oyaga, concejala del grupo municipal EH Bildu.

La Sra. Alcaldesa responde a la Sra. Anaut que algunas de las preguntas han sido respondidas en comisión, no obstante cede la palabra a D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, para ampliar la información de alguna de ellas.

El Sr. López, contesta en relación a la situación del lago que el color verde está originado por las algas, e informa que los técnicos con los que se ha consultado valoran positivamente la existencia de algas. Asimismo, informa de que cambian el agua del lago dos veces al año y que en la anterior legislatura el grupo municipal UPN decidió que el agua del lago tuviera su desarrollo natural y no fuera un lago artificial, decisión con la que está de acuerdo.

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.